



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene como propósito garantizar que las nuevas administraciones públicas municipales que iniciaron su función constitucional y legal el primero de octubre del presente año, establezcan programas específicos de forestación y reforestación en sus Planes Municipales de Desarrollo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas, con el fin de contribuir mediante acciones concretas a la protección del medioambiente y a mitigar los efectos del cambio climático, así como a la conservación de los ecosistemas forestales de los municipios de la entidad.

Así también, mediante esta acción legislativa, se fortalece la atención del derecho a un medio ambiente adecuado para desarrollo y bienestar que el Estado reconoce a sus habitantes con base en lo dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ya que mediante la forestación y reforestación se purifica el aire, se forman suelos fértiles, se evita la erosión, se limpian los mantos acuíferos y se protege la flora y la fauna.



ANTECEDENTES

Los actores del sector productivo estatal satisfacen sus necesidades y funcionan sin considerar en ocasiones en su justa dimensión el impacto que se pueda generar en perjuicio del medio ambiente. Sabemos que las diversas actividades productivas en el Estado generan diferentes tipos de contaminación que trasciende en la afectación del medio ambiente y sus elementos naturales, como es el suelo y los ecosistemas.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que en el presente año Tamaulipas fue uno de los Estados con mayor superficie afectada por incendios forestales, los cuales dañaron miles de hectáreas de acuerdo reportes oficiales de la Comisión Nacional de Incendios Forestales y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lo anterior entraña la urgente necesidad de redoblar esfuerzos tanto al Estado como a los Municipios para restaurar el suelo dañado a fin de enfrentar los efectos adversos del calentamiento global y otros fenómenos.

De ahí que en la actualidad la forestación y reforestación es una alternativa fundamental en la que sin excepción deben contribuir los municipios en apoyo al Estado para cumplir con el objetivo de esta iniciativa, lo cual justifica el hecho de conminarlos respetuosamente a que cumplan con su obligación legal de establecer programas específicos para esta finalidad en sus Planes Municipales de Desarrollo cuyo proceso de elaboración y aprobación acaba de iniciar.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA INICIATIVA

El artículo 4o. de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece, entre otras cosas, que el Estado debe garantizar el respeto al derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El artículo 83 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas, establece la obligación que además del Estado concierne también a las autoridades municipales de establecer en sus Planes de Desarrollo programas tendentes a la reforestación y forestación de sus territorios.

Por su parte el Código Municipal en su artículo 182 dispone la obligación que tienen los Ayuntamientos de elaborar su Plan Municipal de Desarrollo, así como los programas que de este se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es de suma importancia impulsar acciones que garanticen un medio ambiente sano para las y los Tamaulipecos.

La forestación y reforestación, son acciones que contribuyen de manera fundamental a salvaguardar el medioambiente, entendidas estas como la plantación de árboles donde no había y en zonas donde había pero la devastación originada por fenómenos naturales, la contaminación o incendios acabaron con estos.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que nuestra entidad federativa no ha escapado al proceso general que se dio en años recientes en México, de desmontes masivos en zonas tropicales y subtropicales para abrir nuevas áreas a la agricultura y la ganadería, tampoco a los procesos de degradación de vastas zonas forestales por diferentes motivos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Actualmente la deforestación y los desmontes han entrado en una franca tendencia descendente, por lo cual las prioridades se deben orientar a conservar, proteger y manejar sustentablemente los recursos que quedan, e iniciar de forma más intensa la restauración de las zonas degradadas.

Otro factor que afecta severamente la deforestación en Tamaulipas, son los múltiples incendios que se han originado en años recientes y que han devastado zonas boscosas y ecosistemas de diversas regiones de nuestro Estado.

Tamaulipas representa el 4.1% de la superficie total de México. En el Estado hay 21 presas con una capacidad útil de almacenamiento de 8.6 millones de metros cúbicos de agua.¹

De ahí la necesidad de redoblar esfuerzos para fortalecer el desarrollo sustentable de nuestra entidad, en este caso asegurando que en todos los municipios del estado, sin excepción, se establezcan y desarrollen programas de forestación y reforestación durante los próximos tres años, a fin de contribuir con este propósito.

En ese sentido consideramos oportuno y necesario exhortar a las administraciones públicas municipales que recién inician su función para que en la elaboración y aprobación de sus Planes Municipales de Desarrollo no pasen desapercibido establecer programas específicos de forestación y reforestación, lo cual sin duda ayudará a contar con un medioambiente más saludable y libre de contaminación en cumplimiento a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas.

¹ Programa Estratégico Forestal del Estado de Tamaulipas (PEFT) 2006-2025 Consultado en : <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/wp-content/uploads/sites/6/2019/10/programa-estrategico-forestal-del-estado-de-tamaulipas-2006-2025.pdf>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía constitucional, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado para que en la elaboración y aprobación de sus Planes Municipales de Desarrollo, establezcan programas específicos de forestación y reforestación en cumplimiento al artículo 83 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas, a fin de fortalecer el medio ambiente y restaurar las zonas devastadas por los efectos del calentamiento global y el cambio climático.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 13 días del mes de octubre de 2021.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y
MÁS DIGNA PARA TODOS”

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.



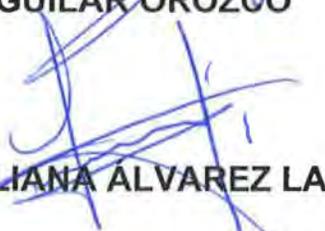
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN
COORDINADOR



DIP. DANYA SILVIA ARELY
AGUILAR OROZCO



DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ



DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA



DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ
ZÚÑIGA



DIP. ÁNGEL DE JESÚS
COVARRUBIAS VILLAVERDE



DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA Y AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL, EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE EN LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE SUS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO, ESTABLEZCAN PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE FORTALECER EL MEDIO AMBIENTE Y RESTAURAR LAS ZONAS DEVASTADAS POR LOS EFECTOS DEL CALENTAMIENTO GLOBAL Y EL CAMBIO CLIMÁTICO. Firmada el 13 de octubre de 2021. Presentada por el Dip. Edmundo José Marón Manzur.

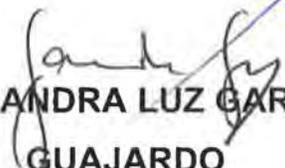


GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO

DIP. MYRNA EDITH FLORES
CANTÚ


DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR


DIP. SANDRA LUZ GARCÍA
GUAJARDO


DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ


DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE


DIP. LETICIA SÁNCHEZ
GUILLERMO


DIP. IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL SÁNCHEZ

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA Y AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL, EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE EN LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE SUS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO, ESTABLEZCAN PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE FORTALECER EL MEDIO AMBIENTE Y RESTAURAR LAS ZONAS DEVASTADAS POR LOS EFECTOS DEL CALENTAMIENTO GLOBAL Y EL CAMBIO CLIMÁTICO. Firmada el 13 de octubre de 2021. Presentada por el Dip. Edmundo José Marón Manzur.